Asunción, 07 de noviembre de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 34/2014

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP"
PAC INSTITUCIONAL N° 109/2014. ID N° 279.691

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 3, Acta Nº 14 de fecha 27 de febrero de 2014, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2014
1.192	03/07/14	279.691	109/2014	260	30	55.220.000	55.220.000

- Asimismo, los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución (Fuente de Financiación 30), conforme al Numeral 5 de los Datos de la Contratación – Anexo B de la Carta de Invitación Estándar.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS (PRIMER LLAMADO):

Se labró **Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 91/2014** del 28 de octubre del 2014. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado para la contratación del "SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP", en la modalidad de Contratación Directa.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) ***CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral***
2) ***BE PUBLICITARIA***
3) ***COEFICIENTE S.R.L.***
4) ***ESTEBAN PEDROZO ALÉ***
5) ***MOTION TV***

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay
Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.
Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Preservar y velar por el valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Seguidamente, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dichas revisiones surgieron las siguientes manifestaciones:

La Señora Adriana Flecha quien dice representar a la firma CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral, manifiesta que la empresa COEFICIENTE SRL, presenta el Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 23/10/2014 en el pie del mencionado formulario. Asimismo, manifiesta que la empresa ESTEBAN PEDROZO ALÉ no presentó debidamente completados los Formularios N° 02 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y N° 05 - Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)	e)
1	CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BE PUBLICITARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COEFICIENTE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ESTEBAN PEDROZO ALÉ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MOTION TV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.

A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	75.000.000.-

2) BE PUBLICITARIA

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	75.000.000.-

3) COEFICIENTE S.R.L.

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	80.000.000.-

4) ESTEBAN PEDROZO ALÉ

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	55.000.000.-

5) MOTION TV

ÍTEM N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	48.500.000.-

Eugenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial. Sobre el punto cabe señalar los siguientes aspectos considerados para responder a las manifestaciones de la empresa CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral, realizadas en el Acta de Apertura de Sobres:

"...la empresa COEFICIENTE SRL, presenta el Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con fecha 23/10/2014 en el pie del mencionado formulario..."

En primer término, verificado el Formulario N° 02 presentado por la empresa COEFICIENTE S.R.L., se puede visualizar que en el encabezado del mismo formulario figura la fecha 28/10/2014 que corresponde a la fecha fijada para la Apertura de Ofertas. Asimismo, no encontramos indicios que traten de confundir a los evaluadores, ya que la garantía se encuentra debidamente extendida en plazo y monto conforme lo establece el Art. 60 del Decreto N° 21909/03. Por lo expuesto, entendemos que la oferta presentada por la empresa COEFICIENTE S.R.L., se ajusta sustancialmente a los requisitos de la carta de invitación del presente llamado.

la empresa ESTEBAN PEDROZO ALÉ no presentó debidamente completados los Formularios N° 02 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y N° 05 - Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay

En segundo término, verificado los Formularios N° 02 y 05 presentados por la empresa ESTEBAN PEDROZO ALÉ, se puede visualizar que los mismos se encuentran debidamente firmados con la identificación clara de la firma del propietario y/o representante, lo cual hace que no encontremos indicios que traten de confundir a los evaluadores al momento de determinar quién es la persona autorizada para rubricar los documentos de la oferta, considerando que la firma ESTEBAN PEDROZO ALÉ es una persona física y no jurídica. Por lo expuesto, entendemos que la oferta presentada por la empresa ESTEBAN PEDROZO ALÉ, se ajusta sustancialmente a los requisitos de la carta de invitación del presente llamado.

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por cada Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS					
DESCRIPCIÓN	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral	BE PUBLICITARIA	COEFICIENTE S.R.L.	ESTEBAN PEDROZO ALÉ	MOTION TV
SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	75.000.000.-	75.000.000.-	80.000.000.-	55.000.000.-	48.500.000.-

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Total General (IVA incluido)	**75.000.000.-**	**75.000.000.-**	**80.000.000.-**	**55.000.000.-**	**48.500.000.-**

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", (Inciso 5):

Por Memorándum EE.EE. N° 0255/2014 de f/04/11/2014, Estudios Económicos remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas y de los requisitos exigidos en el anexo técnico, de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de la documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

En tal sentido, conforme a su pedido, cumplimos en remitir la planilla comparativa de precios y aspectos técnicos de las ofertas presentadas, constatándose que tres de ellas se encuentran fuera del límite presupuestario establecido por el Presupuesto Anual de Contrataciones (PAC) 2014, y una no cumple técnicamente con los requisitos exigidos de presentación de evidencia documentada del trabajo.

Empresas	Precios (IVA Incluido)	Observaciones
CLAV Communications	Gs 75.000.000	La empresa supera el limite presupuestario establecido por el PAC 2014
BE Publicitaria	Gs 75.000.000	La empresa supera el limite presupuestario establecido por el PAC 2014
COEFICIENTE S.R.L.	Gs 80.000.000	La empresa supera el limite presupuestario establecido por el PAC 2014
Esteban Pedrozo Alé	Gs 55.000.000	Dentro del limite presupuestario establecido por el PAC 2014
Motion TV	Gs 48.500.000	Dentro del limite presupuestario establecido por el PAC 2014
Limite Presupuestario	**Gs 55.220.000**	

	Empresa	Cumple técnicamente con los requisitos exigidos en el anexo técnico	No Cumple técnicamente con los requisitos exigidos en el anexo técnico
1	CLAV Communications - Comunicación Integral	✓	
2	BE Publicitaria	✓	
3	COEFICIENTE S.R.L.	✓	
4	Esteban Pedrozo Alé	✓	
5	Motion TV (*)		✓
(*) La empresa no satisface el requisitos exigido de presentación de evidencia documentada del trabajo.			

En atención a los cuadros precedentes, las firmas CLAV COMMUNICATIONS – Comunicación Integral, BE PUBLICITARIA y COEFICIENTE S.R.L. si bien han dado cumpliendo a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico de la carta de invitación estándar del llamado, cabe señalar que sus ofertas presentadas superan la disponibilidad presupuestaria prevista. La firma ESTEBAN PEDROZO ALÉ, ha dado cumplimiento con los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico de la carta de invitación estándar presentando su oferta dentro de los límites del presupuesto previsto. La firma MOTION TV, habiendo presentando su oferta dentro de los límites del presupuesto previsto, no ha dado cumplimiento con los requisitos técnicos exigidos en el anexo técnico de la carta de

invitación estándar, de conformidad con lo evaluado por el área técnica (Estudios Económicos)

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

MOTION TV

En primer lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **MOTION TV** *por ser la más económica en precio, cumpliendo a cabalidad con la presentación de los documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por último, y en cuanto a la evaluación de los requisitos exigidos en el anexo técnico, la firma MOTION TV no ha satisfecho los requisitos exigidos de presentación de evidencia documentada de trabajos, de conformidad al memorándum EE.EE. N° 0255/2014 de f/04/11/2014 de Estudios Económicos por lo que se procede a desestimar su oferta en virtud a los dispuesto por el **Decreto 21909/03** que reglamenta la **Ley 2051/03**, en su **art. 61**.

ESTEBAN PEDROZO ALÉ

En segundo lugar se procedió a evaluar la oferta de la firma **ESTEBAN PEDROZO ALÉ** *por ser la segunda más económica en precio, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.*

Posteriormente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación del SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP a la empresa **ESTEBAN PEDROZO ALÉ**

Para el servicio técnico para la elaboración de materiales audiovisuales educativos, las demás ofertas ya no fueron evaluadas considerando lo expuesto en el inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 que reza: ***"...Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el precio más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*** En este caso, la segunda oferta más baja en precio.

Finalmente, se procede a chequear las documentaciones de la oferta de **ESTEBAN PEDROZO ALÉ**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Jefe U.O.C.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

I.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
a)	Formulario de Oferta	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**Cumple/ No cumple**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**Cumple**
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Cumple**
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No aplica**
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**

V. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia del Contrato de Servicio es: ***"A partir de la Orden de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2014";*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

VI. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa "**ESTEBAN PEDROZO ALÉ**", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total (IVA) incluido
1	SERVICIO TECNICO PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES EDUCATIVOS PARA EL BCP	1	Unidad	55.000.000.-	55.000.000.-
				Total General (IVA incluido)	55.000.000.-

Efigenio Silva
Banco Central del Paraguay

Econ. Cesar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alcibiades Maricevich
Jefe U.O.C.

Son guaraníes: Cincuenta y cinco millones (incluido el Impuesto al Valor Agregado)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"ESTEBAN PEDROZO ALÉ"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente